



R-CDNAT - 2018 - 0264

Salta, 24 de mayo de 2018

EXPEDIENTE N° 11.010/2017
CUERPO IV

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 653 en adelante, elevadas por los estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica, mediante las cuales solicitan se les otorgue una extensión de la prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas de su plan de estudios, cursadas en el periodo lectivo 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos emite informe de la situación académica de los estudiantes a fs. precedentes a cada pedido.

Que los alumnos registran el vencimiento de las asignaturas prorrogado por RCDNAT-2017-0653 hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo 2018.

Que el Art. 3 de la resolución CDNAT-2017-0653, deja expresado que el carácter excepcional de esta disposición se fundamenta en el hecho de brindar una oportunidad al alumnado de la facultad y por dicha razón esta prórroga será la última.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela pertinente y Comisión de Docencia y Disciplina, por el otorgamiento o la negativa y teniendo en cuenta la resolución CDNAT-2017-0653 por tratarse de una resolución emitida por el Consejo Directivo, es necesario su tratamiento por dicha instancia superior.

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes a los pedidos, aconseja otorgar la prórroga de prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto 2018.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria n° 6 del quince de mayo último, en tratamiento sobre tablas, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina con modificación otorgando la extensión de la prórroga hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto 2018.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
 (En su reunión Ordinaria n° 06/18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica, una prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto 2018, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas para cada uno y en virtud de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
407.456	Flores, Mario Arturo	• CULTIVOS INDUSTRIALES



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R-CDNAT - 2018 - 0264

Salta, 24 de mayo de 2018

EXPEDIENTE N° 11.010/2017
CUERPO IV

410.776	Salas, Oscar Rogelio	<ul style="list-style-type: none">• Horticultura (Sistemas Productivos Agrícolas Intensivos)
409.479	Vargas Avalos, Ana Gimena	<ul style="list-style-type: none">• Cereales• Cultivos Industriales• Fruticultura

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES